

R.D. N° 1-17/2024.-

Montevideo, 24 de enero de 2024.-

**ASIGNACIÓN FAMILIAR DEL PLAN
DE EQUIDAD
Autorización de extender la suspensión
de control en tope de ingresos.-**

SEC.GRAL./5926

VISTO: la solicitud presentada por el Ministerio de Desarrollo Social respecto a extender durante el año 2024 la suspensión del control de ingresos en el marco del programa de Asignaciones Familiares del Plan de Equidad;

RESULTANDO: I) que por R.D. N° 39-5/2021, de fecha 24.11.2021, el BPS autorizó la operativización de la suspensión del control de tope del umbral de ingreso para revalidación y/o acceso al programa AFAM-PE para el año 2022, solicitada por el MIDES;

II) que la Gerencia de Asesoría Legal General informó en esa oportunidad, no apreciar inconvenientes desde el punto de vista jurídico en la solicitud planteada desde el MIDES de aumentar el umbral de ingresos del núcleo familiar;

III) que por R.D. N° 1-2/2023, de fecha 25.01.2023, atendiendo requerimiento del MIDES, se reeditó dicha autorización para el año 2023;

IV) que dados los resultados obtenidos por la medida, dicho Ministerio solicita extender durante el año 2024 la suspensión del control de ingresos en el marco del programa Asignaciones Familiares del Plan de Equidad;

CONSIDERANDO: que conforme a la Ley N° 18.227, del 22.12.2007 y el Decreto Reglamentario N° 322/008, del 02.07.2008, compete al Banco de Previsión Social determinar los hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, dictando la reglamentación correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) EXTENDER LA AUTORIZACIÓN PARA LA OPERATIVIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTROL DE TOPE DEL UMBRAL DE INGRESO PARA REVALIDACIÓN Y/O ACCESO AL PROGRAMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL PLAN DE EQUIDAD, DURANTE EL AÑO 2024.-



R.D. N° 1-17/2024.-

2°) COMUNÍQUESE AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, A LA GERENCIA GENERAL Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

glc/sp